



DECRETO N° 1153

CHIGUAYANTE 21 JUN 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de las patentes de alcoholes definitiva, Rol 4-401228, Categoría Minimercado, letra H, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°853, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Gabriel Hernán Pinto Iturra, C.I. N°5.296.325-7, a favor de su actual propietario(a) Suc. Gabriel Hernán Pinto Iturra, RUT. N°53.324.527-7.
 2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°853, comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCM/vht.

- Distribución:**
- Interesado
 - Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Depto. de Rentas y Patentes Comerciales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 JUN 2017 HORA 9:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA: [Firma]